

Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con copia de AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA PAC-DR-6794 de 21/NOVIEMBRE /2020 en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco Días.

Motivo: Negación de recepción de respuesta

Usuario: ALIER HERNANDEZ



PACARIBE
S.A. E.S.P.

Se fija el: 30 / NOVIEMBRE / 2020

Se retira el: 06/ DICIEMBRE/ 2020

La presente notificación se considera surtida el día: 07/ DICIEMBRE / 2020



Lic.Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic.Minio 001388 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Minio
CIU 4923 Transporte de Mercadería
CIU 5320 Mensajería Expresa

D.E 83



CREDITO 834011359321

CUFE
Somos Autorotendores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:12506 Dic/2002
Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC ADMISION 26/11/2020 16:25		ORIGEN: CARTAGENA		DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR		REG.DESTINO: CARTAGENA		CITA ENTREGA:	
REMITENTE: PACARIBE SA ESP010401		CENTRO DE COSTO: 010401		UNIDADES: 1		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF: tiempo de entrega 48 horas habiles despues de arribo en destino	
DIRECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140		COD. POSTAL ORIGEN: 130006450		PESO (gramos): 1000		Desconocido No.31		INTENTO DE ENTREGA	
TEL: 6455481		CUENTA: 83-001-0001247		PESO VCL: 1		Rehusado No.44		1 D: M: A: H: M:	
PARA: ALIER HERNANDEZ				PESO A COBRAR(Kg): 1		No Rasde No.35		2 D: M: A: H: M:	
BOGOTA. MI DIRECCION ES TRANSVERSAL 2A 67 20 APARTAMENTO 901				VALOR DECLARADO: 10000		No Reclamado No.40			
TEL 3144118465		RECIBE LOS SABADOS: SI		VAL SERV ME: 0		Dir. errada No.34			
NOTAS:				FLETE VARIABLE: 0		Otros (Nov Opera/valcarrado)			
CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL				OTROS: 0		Fecha de devolución al remitente		Guía complementaria de devolución	
Nombre CC.Remitente		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporto y su contenido sin verificar es:		TOTAL FLETE: 0		Observaciones en la entrega:		Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario	
		DOCUMENTOS		CARTAPORTE NO		Fecha estimada de entrega: 27/11/2020			



Guia: 834011359321
Fecha sol: 30/11/2020 Rack: SOBRES
Solucion:

FAVOR DEVOLVER AL REMITENTE POR
FALTA DE COMUNICACION (NS)

Contacto: KBINER

Cartagena de Indias, 19 de noviembre de 2020

Señor(a):

ALIER HERNANDEZ

Dirección: Bogotá, mi dirección es transversal 2A 67 20 apto 901

TEL: 3144118465

Bogotá DC

Cordial Saludo,

De acuerdo al Artículo 159 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 20 de la Ley 689 de 2001, en donde se establece que la notificación de las decisiones sobre un recurso o petición se debe efectuar en la forma prevista por el Código Contencioso Administrativo.

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo dispuesto los artículos 66,67,68 y 69 del código del procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, nos permitimos citarlo para que comparezca a las oficinas de PACARIBE S.A. E.S.P. ubicada en los Alpes Transversal 73 # 311- 140, de Lunes a viernes en el horario de 7:00 AM a 12 M y de 2:00 a 5:00 PM, portando la cédula de ciudadanía con el fin que le sea notificado personalmente el Oficio PAC-GC-20-6794 mediante el cual se ha resuelto petición, reclamación o queja presentada por usted mediante Oficio de 04 de noviembre de 2020 bajo radicado N° 77455.

Debido a la contingencia producto de COVID 19, que impide el traslado de los usuarios de manera presencial, la empresa procederá a dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación, enviará el correspondiente aviso con copia de respuesta a su dirección de notificación, conforme a lo establecido en el artículo 69 del código de procedimiento administrativo, En virtud de las disposiciones presidenciales y ministeriales previstas en el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 «Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional», y lo dispuesto en el Decreto 457 del 22 de marzo del 2020 por el cual se ordena el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la república de Colombia, y como medida de prevención de nuestro personal y de nuestros usuarios.

Contra la presente decisión procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta comunicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994. en virtud de las disposiciones presidenciales y ministeriales previstas en el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 «Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional», y lo dispuesto en el Decreto 457 del 22 de marzo del 2020 por el cual se ordena el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la república de Colombia, y como medida de prevención de nuestro personal y de nuestros usuarios, los recursos de que trata el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se recibirán solo por los siguientes medios habilitados: atencionalcliente@pacaribe.com.

Finalmente le informamos que si un tercero actúa en su nombre éste debe presentar poder o autorización expresa para este acto, si lo hace en representación de una persona jurídica debe acreditar su condición de representante legal mediante certificado de existencia y representación legal actualizado.

Atentamente,

Olga L. Aycardy E.

OLGA L. AYCARDY ESTREMOR

Auxiliar Servicio al cliente

PACARIBE S.A. E.S.P

PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.102-5

Los Alpes Transversal 73 No. 311 - 140

Teléfono: 6455480 - 6455481 - 6455482

Email: gerencia@pacaribe.com

Cartagena de Indias - Colombia.

